

Renta Web para todos

Más accesible
Más interactiva
Más fácil

Con el sistema Cl@ve PIN no necesitará obtener la referencia o la casilla 475 para acceder a su borrador y declaración de Renta.

Además, podrá consultar el estado de su devolución, adelantar la comprobación de su declaración, etc.

Aproveche las ventajas del sistema Cl@ve PIN



Para más información sobre Cl@ve PIN
www.agenciatributaria.es
Oficinas de la AEAT



Cómo obtengo y presento mi declaración de Renta



Renta WEB desde Internet

Disponible en www.agenciatributaria.es
"Servicio de tramitación borrador/declaración (Renta WEB)"

Renta WEB es el servicio de ayuda para tramitar y presentar la declaración de Renta de todos los contribuyentes.

- ✓ No es necesaria la descarga de ningún programa, ya que toda la información se guarda en el servidor de la Agencia Tributaria.
- ✓ Accesible desde cualquier dispositivo, incluidos los dispositivos móviles, permite iniciar la declaración en uno y finalizarla en otro.
- ✓ Permite realizar y presentar una rectificación de la declaración de Renta 2018, previamente presentada, si fuera necesario.
- ✓ Podrá ver sus datos fiscales y presentar su declaración de forma inmediata, una vez revisado el borrador.

Para empezar, es imprescindible **identificarse**. Entre los servicios disponibles seleccione "Servicio de tramitación borrador/declaración (Renta WEB)". Verá que ya tiene una propuesta de declaración confeccionada. Es necesario que la revise y aporte los datos que faltan, bien contestando las preguntas que se le formulen o bien añadiendo los datos adicionales necesarios, y podrá obtener el resumen de resultados. Si está de acuerdo con el resultado obtenido, podrá presentar su declaración de Renta marcando la opción "Presentar declaración".

Cómo puede identificarse

Número de referencia

Certificado electrónico o DNI electrónico

CI@ve PIN

Obtención del nº de referencia



Mediante el servicio **RENO**

Con la **casilla 475** de la **Renta 2017**, la fecha de validez o expedición de su DNI o el nº de soporte del NIE y los cinco últimos dígitos de una cuenta IBAN de su titularidad, si la casilla 475 es igual a cero para nuevos declarantes.

Obtención de la **casilla 475**

La encontrará en su declaración de Renta del pasado año. Si no la encuentra puede solicitarla...



En las **oficinas de la AEAT**, con **cita previa** o por Internet, accediendo a su Renta con certificado o DNI electrónico, o CI@ve PIN.

Los pasos a seguir en la tramitación de su declaración son:

Verificación de datos

En todos los casos se muestran en primer lugar los **datos personales y familiares**. La descarga de los datos del cónyuge se realizará una vez autenticado con nº de referencia o cl@ve PIN.

Cuadro de resultados
Resumen de declaraciones

Una vez verificados los datos, se mostrarán las posibles modalidades de tributación en columnas separadas. Según la modalidad generada, podrá:

- ✓ Modificar la declaración
- ✓ Consultar sus **datos fiscales**
- ✓ Presentar la declaración

Presentación

Se puede seleccionar:

- ✓ Elegir la **modalidad de tributación**
- ✓ Presentar la declaración

No podrá presentar la declaración de Renta en papel como en años anteriores. Solo podrá imprimir una vista previa que no le servirá para su presentación.

También desde la app



Le confeccionamos su Renta y se la presentamos



Pídanos cita y nos pondremos en contacto con usted por teléfono. Plan "LE LLAMAMOS"

Si quiere que la Agencia Tributaria le llame para **confeccionar** su declaración y, en su caso, la de su cónyuge y pueda **presentar** su Renta por teléfono, pídanos **cita** desde el 1 de abril de 2019, por Internet o llamado a los siguientes teléfonos:

901 12 12 24 o 91 535 73 26 -servicio automático-
901 22 33 44 o 91 553 00 71 -atención personal-

Le llamaremos en el día y la hora concertados. El día que reciba la llamada tendrá que facilitar su número de referencia o casilla 475 y, en su caso, el de su cónyuge.



Pídanos cita y le atenderemos personalmente en las oficinas de la Agencia Tributaria

Previa solicitud de cita, desde el 9 de mayo al 28 de junio de 2019, en **Internet** o, en **los teléfonos 901 22 33 44 o 91 553 00 71** (de lunes a viernes, de 9 a 19 horas). Atención en oficinas desde el 14 de mayo hasta el 1 de julio de 2019.

Revise los límites de cada servicio y no se olvide de la documentación a aportar en cada caso.